

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

124 ENE. 2020

VISTOS:

A) Con fecha 27 de marzo de 2018, se suscribió convenio de transferencia financiera, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.

B) Modificación de Convenio de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las partes acuerdan reemplazar la cláusula séptima por el “Plazo de Duración del Convenio”.

C) Resolución Exento N° 2178 de fecha 25 de noviembre 2019, que aprueba Modificación de Transferencia Financiera, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478.

D) El Decreto Exento N° 2575 de fecha 04 de diciembre 2019, que Aprueba Modificación convenio Transferencia, de fecha 29 de octubre 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias, las partes reemplazar la cláusula séptima por el “Plazo de Duración del Convenio”, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478.

E) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”.

F) El Decreto Exento N° 2726 de fecha 23 de diciembre del 2019, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”.

G) El Decreto Exento N° 89 de fecha 16 de enero del 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20.

H) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2 en la suma de \$ 14.750.221.- impuesto incluido y 70 Días de ejecución.

I) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

J) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20, al contratista

ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2 en la suma de \$ 14.750.221.- impuesto incluido y 70 Días de ejecución.

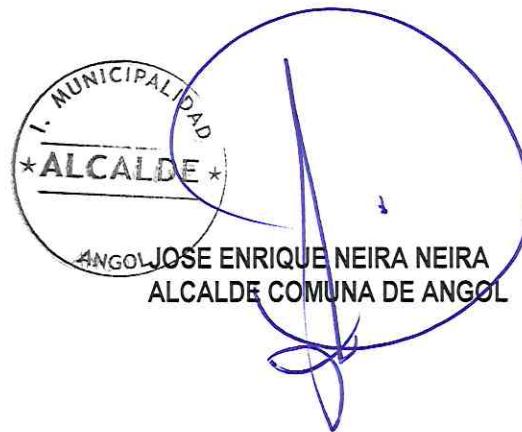
2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS"** ID 2743-2-LE20, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública **"RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS"** ID 2743-2-LE20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/RDI.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes